

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE : LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
DEMANDADO : MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA
RADICACIÓN : 7600131030012019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la actuación surtida hasta el momento, se encuentra que el curador ad-litem designado a los demandados emplazados a la fecha no ha manifestado la aceptación del cargo, ni se ha notificado de la admisión de la demanda, por lo que para efecto de impulsar el proceso paralizado por esa circunstancia, el Juzgado RESUELVE:

1.-RELEVAR al curador designado, EDGAR BENITEZ QUINTERO, nombrando en su reemplazo a VOLVERAS VELASCO HECTOR. hectorvolverasv@hotmail.com. [5576008-3596261-3136546063](tel:5576008-3596261-3136546063). Abogado en ejercicio, a quién se le comunicará su nombramiento vía correo email, cargo que será ejercido. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014). El nombramiento es de forzosa aceptación

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **12 DE OCTUBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **179**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario